

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cinco (5) de febrero de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-01064-00 (ejecutivo)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y como quiera que la ejecutada en este asunto no obstante que solicito y al efecto se le agendo cita para que concurriera a la sede física del Juzgado a notificarse de la orden de pago dictada en su contra no concurrió a cita, y como la notificación personal se puede realizar en los términos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 al haber suministrado la misma ejecutada la dirección de su correo electrónico, procédase por secretaria a verificar esta notificación, hágasele a la ejecutada las prevenciones de ley, envíesele los anexos necesarios, déjense las constancias respectivas y contrólese los términos correspondientes.

CUMPLASE

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaf8f15b2fe101a9cbcf23427fa88a1d7792d9302275cbee4d277b9752fce0d0

Documento generado en 05/02/2021 05:39:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**